



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”.



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS
[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS
[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS
[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2023/INC2, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS en contra por “INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA” (sic). La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy veintitrés de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintitrés de julio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: [DATOS PROTEGIDOS]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintitrés de julio de la presente anualidad, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número 049001/410'100/DC-OJCP-2731/2025, fechado el dieciséis de julio del presente año, signado por la apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social¹, dirigido al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y remitido de manera digital mediante el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el diecisiete de julio de la presente anualidad. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada, **ACUERDA;**

ÚNICO. Acumulación en cumplimiento del IMSS delegación Campeche. Se tiene por presentada a la apoderada legal del IMSS con el oficio número 049001/410'100/DC-OJCP-2731/2025² fechado el dieciséis de julio del presente año, dirigido al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al proveído de fecha doce de mayo del presente año, informando el domicilio a nombre de Pedro Ferriz Hajar que localizó en su base de datos, ubicado en:

" [DATOS PROTEGIDOS]

[DATOS PROTEGIDOS] (sic)

1 En adelante IMSS.

2 Visible en foja 720 del expediente TEEC/PES/6/INC2.



En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio antes descrito para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados

Con esta fecha (23 de julio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.